

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 10
Año 93. 19 de agosto de 2010

**DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE PAPELERAS DE VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO HISTÓRICO**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 19 de agosto de 2010

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
PAPELERAS DE VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO
HISTÓRICO.....3**

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAPELERAS DE VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO HISTÓRICO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de agosto de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 19/28BIS/10, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para la suscripción de contrato de prestación de servicios de papeleras de vía pública en el Centro Histórico, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Administración para que a través de la Dirección de Adquisiciones y conforme a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente decreto lleve a cabo el procedimiento de adjudicación directa en los términos planteados, para la prestación de servicios de papeleras de vía pública, incluyendo financiamiento, fabricación, suministro, limpieza y reposición de dichas papeleras; en las áreas geográficas comprendidas dentro de los polígonos A y B del Municipio de Guadalajara delimitadas previamente; por un periodo de 15 (quince) años; y conforme a los requerimientos técnicos y demás especificaciones que se anexan al presente.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura para que por medio de la Dirección de lo Jurídico Consultivo y con base en lo dispuesto en el cuerpo del presente decreto, así como en sus anexos, elabore el contrato que en derecho corresponda; y conforme a sus atribuciones realice las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 13 de agosto de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**